

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 DIC 2018	
Recibido.....	15 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	35956.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


ARTÍCULO 1 - Créase en el ámbito del Poder Judicial, en el Ministerio Público de la Acusación, una Fiscalía Adjunta en la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, la que se registrará en el marco de la ley N° 13.013.

ARTÍCULO 2 - La Fiscalía Adjunta con asiento en la ciudad de Ceres tendrá como objetivo complementar las actuaciones por delegación y bajo la supervisión del Fiscal Regional, en el contexto organizativo del Ministerio Público Fiscal -artículos 13, 21 y cctes. ley N° 13.013-, pudiendo actuar en todos los actos en los que puede actuar el Fiscal de quien dependa.

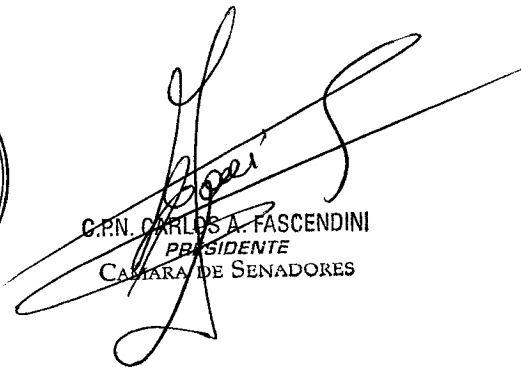
ARTÍCULO 3 - El Fiscal Adjunto será designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Asamblea Legislativa, según el procedimiento de selección previsto en el artículo 15 de la ley N° 13.013.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2018


D. Fernando Daniel Asegurado
Subsecretario Legislativo
CAMARA DE SENADORES




C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES